MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2228 , DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2018, QUE CERTIFICÓ LA COPROPIEDAD "EMPART LOTE 197", DEL CONJUNTO HABITACIONAL EMPART, DE LA COMUNA VIÑA DEL MAR, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---2941--

VALPARAÍSO, 20 SEP 2018

VISTOS:

a.) El D.L. 1.305, publicado en el Diario Oficial del 09/02/76;
b.) El D.S. 397, publicado en el Diario Oficial del 08/02/77;
c.) La Resolución Exenta N° 3051, de fecha 18 de mayo de 2018, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales;
d.) Resolución Exenta N° 2228, de fecha 26 de julio del año 2018, que certificó la Copropiedad "EMPART Lote 197", del conjunto habitacional EMPART, de la comuna Viña del Mar, como Copropiedad Objeto del Programa.
e.) Ingreso de fecha 22 de agosto del año 2018, realizado por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social, a través de Carta sin número, en la que solicita modificar la Resolución Exenta N° 2228 de fecha 26 de julio del año 2018;
f.) La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
g.) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
h.) La Resolución N° 254 de fecha 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

1. En virtud de la Resolución Exenta N° 3051, de fecha 18 de mayo de 2018, se efectúo el llamado en Condiciones Especiales 2018 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en la modalidad regulada por el capítulo segundo , de la atención de Condominios de Viviendas Sociales.
2. Por lo anterior, y habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos tanto de fondo como de forma establecidos en la Resolución Exenta N° 3051, mediante Resolución Exenta N° 2228, de fecha 26 de julio del año 2018, se certificó como Copropiedad Objeto del Programa en la modalidad subsidio a la familia, la Copropiedad "EMPART Lote 197", del Conjunto Habitacional EMPART, de la comuna Viña del Mar, la cual fue patrocinada por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social.
3. Que, en virtud de ingreso realizado a través de Carta sin número, por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social, con fecha 22 de agosto del año 2018, realizado por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social, se da cuenta de error de transcripción en la modalidad de subsidio indicada en resuelvo 2 de la Resolución Exenta N° 2228 de fecha 26 de julio del año 2018;
4. Que se verificó en expediente correspondiente a la copropiedad en comento, ingresada con fecha de 08 de Junio de 2018, la existencia de la siguiente documentación: Comité de

Administración Vigente, RUT de SII, y Reglamento de copropiedad inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, razón por la que se resuelve lo siguiente.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE EL PRIMER PÁRRAFO DEL RESUELVO 2, DE LA RESOLUCION EXENTA N° 2228,** de fecha 26 de julio del año 2018, procediendo a reemplazarlo por el que a continuación se indica:

   "ESTABLÉZCASE, de acuerdo a lo establecido en resuelvo 3 de la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018 que esta copropiedad podrá postular bajo la **modalidad de SUBSIDIO A LA COPROPIEDAD.**"

2. **ESTABLÉCESE** que, en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 2228 de fecha 26 de julio del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

HGC/BLA/YDL/CHV
DISTRIBUCIÓN

- Entidad Patrocinante Arquitectura Social, domiciliada en Calle Cumming N°268, Villa Alemana;
- Encargada Regional PPPF SERVIU Región de Valparaíso;
- Departamento técnico de SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Sección Jurídica;
- Archivo Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.